

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7589 VALENCIA

Edicto

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Ordinario Voluntario número 001165/2012, habiéndose dictado en fecha dieciocho de octubre de dos mil doce por el Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Josefa Fernandez Díaz Raseron, con 53099650X, inscrita al Registro Civil de Valencia, al tomo 109_ndi, página 377 de la Sección Primera, y José Javier López Picazo, con Número de Identificación Fiscal 52686481J, inscrita al Registro Civil de Valencia, al tomo 49_njo, página 551 de la Sección Primera, ambos con domicilio en Calle Padre Feijoo, número 2 - 12, Torrent (Valencia).

Que se ha acordado la Intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado Administrador Concursal a don Armando Belmar Ibáñez, con domicilio en la Avenida Corts Valencianes, 22-1, Valencia, y correo electrónico armando.belmar@grupoacrvalencia.com

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 16 de enero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130009184-1